



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 9 de febrero de 2022

Expte. Nº 1544/2021

RES-SRMRF Nº 021/2022.

VISTO:

Las presentes actuaciones, y la solicitud realizada por el Secretario de extensión y bienestar de Sede para la realización de techo a dos aguas en el sector de descanso de alumnos del asiento Metán de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; Y

CONSIDERANDO:

Que la misma cuenta con autorización de la Dirección de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera;

Que resulta necesaria la contratación en virtud de brindar espacios adecuados y cómodos para que los alumnos puedan permanecer en la Universidad.

Que la imputación preventiva se realiza al momento de remisión de los adelantos correspondientes a Sede;

Que se cuenta con los fondos suficientes en concepto de Gastos de funcionamiento de Sede.

Que asesoría jurídica a Fs. 30 precedente, expresa que no hay objeción legal para formular;

Que el costo estimado para la presente contratación asciende a la suma de \$120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100)

Que el presente caso se encuadra en el artículo 15 – procedencia de la compulsa abreviada por monto del Dcto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS Nº 161/2020 de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar y convocar el procedimiento de contratación directa trámite por monto reducido Nº 002/22 en el marco de lo dispuesto por el decreto 1023/01, decreto 1030/16, la Resolución CS Nº 161/2020 y demás normas complementarias, realización de techo a dos aguas en el sector de descanso de alumnos del asiento Metán de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el pliego de condiciones particulares que como ANEXO I forma parte de la resolución, y el pliego de especificaciones técnicas ANEXO II, los que conjuntamente con el pliego único de bases y condiciones generales y los Decretos Nº



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876)425061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 –(4190)Rosario de la Frontera
T.E. (03876)482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

1023/01, 1030/16, la Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del órgano rector (ONC) Oficina Nacional de Contrataciones, constituyen el marco legal que regirá la presente contratación.

ARTÍCULO 3º: La apertura de las propuestas tendrá lugar el día Miércoles 16 de Febrero del corriente año a las 12 Hs. En la Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metan – Coronel Vidt N°346 – CP 4440 – San José de Metán.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la unidad operativa de contrataciones de Sede y la Unidad requirente del servicio deberán emitir un informe, conteniendo su opinión, al momento de elevar para la firma el acto administrativo de adjudicación, tal informe debe acompañar este acto según lo dispuesto por la Resolución CS N° 161/2020.

ARTÍCULO 5º: Imputar el presente gasto a la partida correspondiente a gastos de funcionamiento de ésta Sede Regional.

ARTÍCULO 6º: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede a los fines de que curse las invitaciones correspondientes y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - Rº DE LA FRONTERA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

| | | |
|--|----------------------------------|-----------------|
| Expte. N° 1544/2021 | Contratación Directa N° 002/2022 | Ejercicio: 2022 |
| Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. | | |
| Modalidad sugerida: Sin Modalidad | | |
| Rubro: Construcciones en bienes de dominio privado. | | |
| Objeto de la contratación: Realización de techo a dos aguas en el sector de descanso de alumnos del asiento Metán de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. | | |
| Tipo de Procedimiento: Trámite por monto reducido. | | |
| Lugar de apertura: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán | | |
| Fecha de apertura: 16 de Febrero de 2022 – a las 12:00 hs | | |
| Se deberá programar visita al domicilio mencionado, desde la recepción de invitación y hasta el día anterior a la apertura, a fin de relevar acabadamente las medidas y especificaciones del trabajo requerido. | | |

ESPECIFICACIONES

| <u>ITEM</u> | <u>CANT.</u> | <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>UNIDAD</u> | <u>PRECIO UNITARIO</u> | <u>PRECIO TOTAL DEL RUBRO</u> |
|--|--------------|--|-------------------------|------------------------|-------------------------------|
| 1 | 48 | Colocación de perfil c (aprox. 48 metros lineales) | <u>Metros Lineales</u> | | |
| 2 | 27 | Techado y cumbrera (aprox. 27 metros cuadrados) | <u>Metros cuadrados</u> | | |
| 3 | 48 | Pintado (aprox. 48 metros lineales) | <u>Metros Lineales</u> | | |
| 4 | 1 | Colocación de canaleta ya pre-armada | <u>Unitario</u> | | |
| | | TOTAL COTIZADO | | | |
| COTIZAR PRECIO CIERTO EN PESOS CON IVA INCLUIDO | | | | | |
| PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO: 20 (QUINCE) DÍAS | | | | | |



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA**

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

Requisitos de la oferta

El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Las ofertas deberán remitirse firmadas y escaneadas a la siguiente dirección de correo electrónico: unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar , o en sobre cerrado a Coronel Vidt 346 CP 4440. Cumpliendo las normas de distanciamiento social emitidas por autoridad competente.

La oferta individualizará el precio unitario y cierto en números, el precio total en números y el total general de la oferta deberá consignarse en letra y número, expresado en moneda local con IVA incluido.

El oferente deberá acompañar a la oferta la siguiente información y/o documentación:

Constancia de inscripción en el Sistema de Información de proveedores SIPRO, dicha inscripción o Actualización de datos debe realizarse en el sitio de internet: <https://comprar.gob.ar>, requisito básico para participar de contrataciones en todo el ámbito universitario.

Constancia REPSAL

Libre deuda en AFIP

Consignar N° de CUIT, copia de constancia de inscripción en IVA, Ganancias, Monotributo, Ingresos brutos, Convenio multilateral con la provincia de Salta, Constancia de exención, lo que correspondiera

Inscripción en AFIP

Inscripción en DGR

Declaración jurada de intereses Decreto 202/17

Correo electrónico

Se verificará, al momento de la apertura de ofertas, la situación de deuda ante AFIP de cada oferente.

Plazo de mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días hábiles.

Plazo de Inicio del trabajo: 8(ocho) días corridos a partir de la fecha de recepcionada la Orden de compra y notificación de adjudicación.

Gastos: de materiales a cargo del adquirente – Maquinaria, equipo y herramientas a cargo del oferente.

Formas de pago: Contado 5 (cinco) días de la fecha de factura conformada, previo control de avance.

Lugar de prestación del servicio: Secretaría de Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera – Asiento Metán – Coronel Vidt N° 346 – CP 4440.

Toda situación no contemplada en el presente pliego, deberá resolverse en el marco de lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto 1023/2001 y sus modificatorias, Reglamento de Contrataciones del Estado, Resolución CS N° 161/2020 y demás disposiciones del Órgano Rector (ONC) oficina Nacional de Contrataciones.

El oferente podrá leer y/o descargar de la página www.argentinacompra.gov.ar normativa - Pliego Único de bases y condiciones Generales. No siendo obligatoria su presentación juntamente con su oferta pero no podrá aducir desconocimiento del mismo.

A los fines legales y contractuales las partes se someten a la jurisdicción del Juzgado Federal de Salta, fijando sus domicilios en los declarados en la convocatoria.



FIRMA DEL PROPONENTE: _____



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| | | |
|--|---|------------------------|
| Expte. N° 1544/2021 | Contratación Directa N° 002/2022 | Ejercicio: 2022 |
| Solicitante: Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera. | | |
| Modalidad sugerida: Sin Modalidad | | |
| Rubro: Construcciones en bienes de dominio privado. | | |
| Objeto de la contratación: Realización de techo a dos aguas en el sector de descanso de alumnos del asiento Metán. | | |
| Lugar de realización del trabajo: Secretaría de Sede Regional Metan – Rosario de la Frontera – Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán | | |
| Fecha de apertura: 16 de Febrero de 2022 – a las 12:00 hs | | |
| Solicitar visita programada al establecimiento al mail unsa.metan@sedesur.unsa.edu.ar | | |

ESPECIFICACIONES

| Espacio | Metros cuadrados aprox. | Trabajo a realizar |
|---|--|---|
| DESCANSO DE ALUMNOS, Sector sombreado en plano adjunto. | Colocación de perfil c (aprox. 48 metros lineales) | Realización de elevación segura y recta de los perfiles, con adecuado agarre al suelo, también comprende la realización de pérgolas y tirantes en altura. |
| | Techado y cumbrera (aprox. 27 metros cuadrados) | Sobre la colocación de perfiles finalizada. |
| | Pintado (aprox. 48 metros lineales) | De las estructuras de hierro que lo requieran. |
| | Colocación de canaleta ya pre-armada | En ambos lados del techo finalizado. |

SE ADJUNTA BOSQUEJO DE TRABAJO REQUERIDO, CON MEDIDAS APROXIMADAS.

SE ADJUNTA PLANO EN 2 X 1 CON SOMBRADO DEL LUGAR DONDE SE UBICARÍA EL TECHO.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRABAJO: 20 (VEINTE) DÍAS

Es importante que cada oferente realice una visita programada a Coronel Vidt N° 346, en virtud de conocer el espacio a preservar y tomar acabadamente las medidas correspondientes; si no realiza la visita e igualmente presenta su oferta, se dará por conocido por el oferente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

El trabajo debe realizarse cumpliendo las normativas de higiene y seguridad.

La calidad de acabado se controlará durante el transcurso del trabajo.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del arte, debiendo limpiarse todas las superficies quedando perfectamente libres de cualquier tipo de manchas, realizándolas prolijamente y con los niveles y alineaciones correctos. La contratista hará las modificaciones que correspondan hasta lograr un acabado perfecto, sin que esto constituya un trabajo adicional.

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie ya existente, deben ser corregidos antes de proceder a realizar el trabajo que se requiera sobre las mismas.

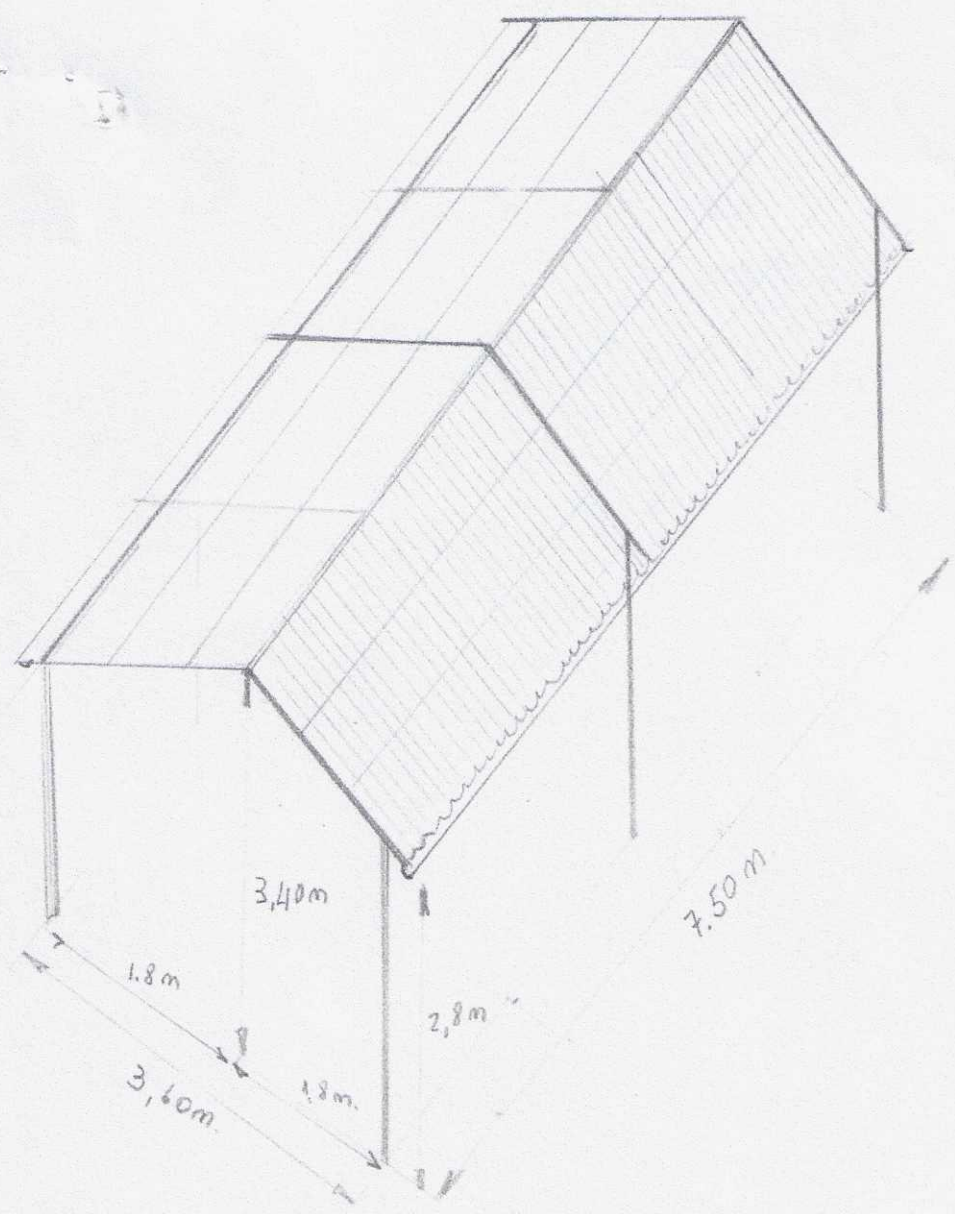
El contratista notificará por escrito a la administración cada vez que vaya a iniciar una parte nueva del trabajo (llámese columnas, tirantes, pérgolas, techo, canaleta, etc), y la misma debe dar el visto bueno al cumplimiento del trabajo.

La contratista debe tomar las precauciones necesarias para no manchar ni destruir otras estructuras o materiales, también para salvaguardar el acabado de su trabajo de manera tal que se conserve en perfecto estado.

En caso de ser necesario, el contratista deberá realizar todos los trámites avisos y habilitaciones ante los organismos correspondientes, siendo el responsable de cumplir con las normativas vigentes, incluidos los seguros correspondientes para el personal que intervendrá en la obra.



FIRMA DEL PROPONENTE: _____



[Handwritten signature]

